



POLÍTICA DE USO JUSTO

I. GENERALES.

La presente Política de Uso Justo (en lo sucesivo la “PUJ”) es aplicable a todos los paquetes comercializados por ROBOT COMUNICACIONES, S.A. DE C.V. bajo la marca IPCOM (en lo sucesivo, en conjunto, se les denominará IPCOM) a través de su página de internet www.robocom.com.mx

La PUJ es obligatoria para los Clientes que deciden contratar y hacer uso de los servicios de postpago de IPCOM, como son los servicios de comunicaciones de voz y mensajes SMS (en lo sucesivo los “Servicios de Pospago IPCOM”).

El Cliente es la persona física que hace uso personal de los Servicios de Pospago IPCOM.

El objetivo de la PUJ es la prevención del uso abusivo de los Servicios de Pospago IPCOM a fin de mantener la disponibilidad y calidad de los servicios para toda la base de Clientes.

Ello garantizará el uso razonable de comunicaciones de voz, mensajes SMS y de tráfico de datos de manera continua, uniforme, regular y eficiente, de conformidad con el paquete contratado por cada Cliente.

II. ACTIVIDADES PERMITIDAS.

Los Servicios de Pospago de IPCOM sólo podrán ser utilizados de conformidad con los términos y condiciones del Contrato de Adhesión registrado ante la Procuraduría Federal de Protección al Consumidor (en lo sucesivo “PROFECO”).

IPCOM podrá suspender al Cliente el plan contratado en caso de que sea utilizado en contravención de esta PUJ o en el caso de que se cometa alguna de las actividades prohibidas.

III. ACTIVIDADES PROHIBIDAS.

De manera enunciativa, mas no limitativa, se considera que la comisión de alguna de las actividades prohibidas que a continuación se listan, constituye un abuso e inclusive un fraude en el uso de los Servicios de Pospago IPCOM en cualquiera de los planes comercializados por IPCOM.



Está prohibido al Cliente:

1. Usar los Servicios de Pospago de manera que degraden el desempeño y/o perturben la red o degraden y/o perturben los servicios de otros clientes.
2. Utilizar los Servicios de Pospago IPCOM con fines fraudulentos, delictivos o ilegales.

IV. ACCIONES QUE DERIVAN DE LA COMISIÓN DE ACTIVIDADES PROHIBIDAS.

En caso de detectarse que un Cliente incurre en cualquiera de las conductas señaladas en la presente PUJ, IPCOM se reserva el derecho de ejercer, sin perjuicio alguno para IPCOM, las acciones administrativas, civiles y/o penales que conforme a derecho correspondan; incluyendo, las correspondientes a la reparación de daños y perjuicios ocasionados a IPCOM, pudiendo en su caso, suspender o cancelar la prestación de los Servicios de Pospago IPCOM, total o parcialmente y de manera temporal o definitiva.

Con la finalidad de garantizar y evitar el uso de los Servicios de Pospago IPCOM en un lugar diferente al de contratación de forma permanente, IPCOM podrá suspender el servicio sin previo aviso y sin perjuicio alguno para IPCOM

Comunicaciones de voz.

1. En caso de que el Cliente haga un uso abusivo o fraudulento de los servicios en contravención de la presente PUJ o del Contrato de Adhesión, los servicios contratados serán suspendidos de manera inmediata y se le dará a conocer dicha situación al Cliente vía mensaje SMS.
2. Esta situación de bloqueo de comunicaciones de voz salientes no incluye la realización de comunicaciones a números de emergencia, mismas que continuarán habilitadas.
3. IPCOM verificará:
 - a) La cantidad de minutos salientes a distintos números marcados.
 - b) La duración de las comunicaciones de voz a diferentes números.
 - c) La cantidad y duración de las comunicaciones de voz a un mismo número para identificar si se trata de bypass o call back.
 - d) Cualquier parámetro que permita identificar el uso abusivo o fraudulento de los servicios adquiridos por el Cliente y que vaya en contravención a esta PUJ.



Mensajes SMS.

1. Se contabilizarán el número de mensajes salientes de cada SIM, a efecto de que permita llevar a IPCOM un control de número de mensajes enviados por el Cliente, de conformidad con el plan o paquete contratado. Lo anterior a efecto de que no se haga uso abusivo o fraudulento de los servicios en contravención a esta política o del Contrato de Adhesión, caso en el cual los servicios serán suspendidos de manera inmediata con aviso al Cliente mediante mensaje SMS.
2. Los servicios solo se reestablecerán una vez que se haga el pago previo del plan o paquete que adquiera el Cliente para un nuevo período.